ACTA No. 1

CONTRATO No.	3542 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2021.
TIPO DE CONTRATO	OBRA.
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE SOACHA.
CONTRATISTA	CONSORCIO EDIFICAR CGJ2, IDENTIFICADA CON NIT 901.552.186-8.
PLAZO INICIAL	20 MESES.
PRORROGA No. 1	6 MESES.
PLAZO TOTAL	VEINTISÉIS (26) MESES.
VALOR	CIENTO DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS UN PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($119.314.324.301,98).
ACTA DE INICIO	9 DE FEBRERO DE 2022.
SUSPENSION No. 1	8 DE ABRIL DE 2024, POR EL TERMINO DE UN (1) MES.
PRORROGA No. 1 A LA SUSPENSION No. 1	7 DE MAYO DE 2024, POR EL TERMINO DE UN (1) MES.
PRORROGA No. 2 A LA SUSPENSIÓN No. 1:	7 DE JUNIO DE 2024, POR EL TERMINO DE QUINCE (15) DÍAS HÁBILES.

Los suscritos mediante el presente documento dejan constancia del reinicio del contrato anteriormente citado, a partir del día 2 de julio de 2024, teniendo en cuenta que se han superado las circunstancia que dieron lugar a la suspensión, puesto que en este momento ya se cuenta con acceso de la información total de los estudios, diseños y especificaciones técnicas que permite tener el alcance real de las actividades requeridas para la construcción del CAM contrato de obra No. 3542 del 30 de diciembre de 2021, atendiendo la solicitud realizada por el contratista de tener acceso a la información mínima necesaria, de diseños, cantidades de obra y especificaciones técnicas.

Además, la prórroga No. 2 a la Suspensión No. 1, por el término de quince (15) hábiles, le permitió al contratista de obra contar con el tiempo necesario para dar trámite de reincorporación del personal y proveedores y las actividades necesarias para el reinicio del contrato No. 3542 del 30 de diciembre de 2021, razón por la cual, es procedente que se dé su reinicio a partir del 2 de julio de 2024.

En efecto, con ocasión a los oficios CON-3542-ASOA-2022-OBR-1029 y SGT- 448 -2024 del 27 de junio de 2024 del contratista de obra y de interventoría, y con fundamento en la recomendación del Comité de Contratación de la Alcaldía Municipal de Soacha, dada mediante Acta de Comité Extraordinario No. 30 del 27 de junio de 2024, se dispondrá a reiniciar el contrato de obra No. 3542 del 30 de diciembre de 2021.

Las partes dejan constancia que, se vienen adelantando mesas de trabajo de manera conjunta entre la entidad, la interventoría y el contratista de obra, con el apoyo de los especialistas en la materia, con el objeto de definir las actividades no previstas en los diseños primigenios del proyecto y que constituyen ruta crítica en el estado actual de la obra, y que fueron parte de la motivación de la suspensión del contrato, dichas mesas de trabajo se seguirán adelantando hasta llegar a los acuerdos y definiciones tendientes a la continuación del proyecto.

El CONTRATISTA se obliga a ampliar a favor del MUNICIPIO las vigencias de las garantías exigidas en la cláusula VIGESIMA SEXTA. GARANTIA del contrato de obra No. 3542 del 30 de diciembre de 2021.

En efecto, por las razones ya expuestas, resulta justificado reiniciar el contrato de obra No. 3542 del 30 de diciembre de 2021, a partir del 2 de julio de 2024.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta a los veintiocho (28) días del mes de junio de 2024, bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma	Firma
CARLOS ANDRES TOBON ESCOBAR SECRETARIO GENERAL SUPERVISOR	**JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO** REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO EDIFICAR CGJ2 CONTRATISTA

Proyectó: Juan Sebastián Obando Cuesta. Abogado SG

Original: MUNICIPIO.
Copias: Contratista.